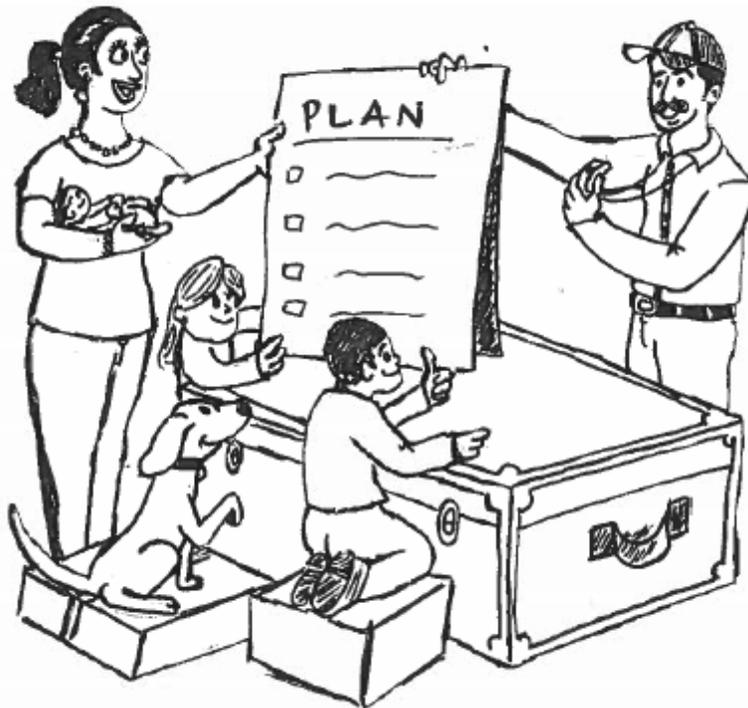


*Aprenda cómo protegerse
usted y a su familia*

UN KIT DE PREPARACIÓN



TRLA

Texas RioGrande Legal Aid

(956) 996-8752

TABLA DE CONTENIDOS

¡Manténgase Informado!.....	2
Qué hacer al tener contacto con la policía.....	4
Qué hacer al tener contacto con Inmigración.....	6
¡Protéjase! Planee a futuro.....	8
Elabore un plan de seguridad para su familia.....	10
Lista de documentos esenciales.....	12
Contactos de emergencia.....	14
Poder legal especial: Hoja informativa.....	16
Ejemplo de Poder legal especial.....	18

***¡MANTÉNGASE
INFORMADO!***



QUÉ HACER AL TENER CONTACTO CON LA POLICÍA

Las paradas de tráfico o arrestos por la policía pueden causar consecuencias graves e irrevocables para su situación inmigratoria.

MINIMICE SU CONTACTO CON LA POLICÍA

Si usted es parado o arrestado por la policía, puede resultar en consecuencias graves de inmigración, por ejemplo, en su traslado a la custodia de inmigración o su expulsión de EUA.

- Respete las leyes de tráfico.
- Pague las multas que deba.
- Evite cometer crímenes.
- Obtenga una identificación de EUA, si puede.

SI ES DETENIDO POR LA POLICÍA

- Mantenga la calma y sea respetuoso.
- Si se lo piden, dé su nombre, fecha de nacimiento y dirección. No mienta ni dé documentos falsos.
- Usted no tiene que contestar preguntas sobre su estatus inmigratorio, ciudadanía, dónde nació o cómo y cuándo ingresó a EUA.
- Pregunte si puede irse. Si el oficial le dice que sí, aléjese calmadamente. Si le dice que no, usted ha sido arrestado y tiene derecho a saber porqué.

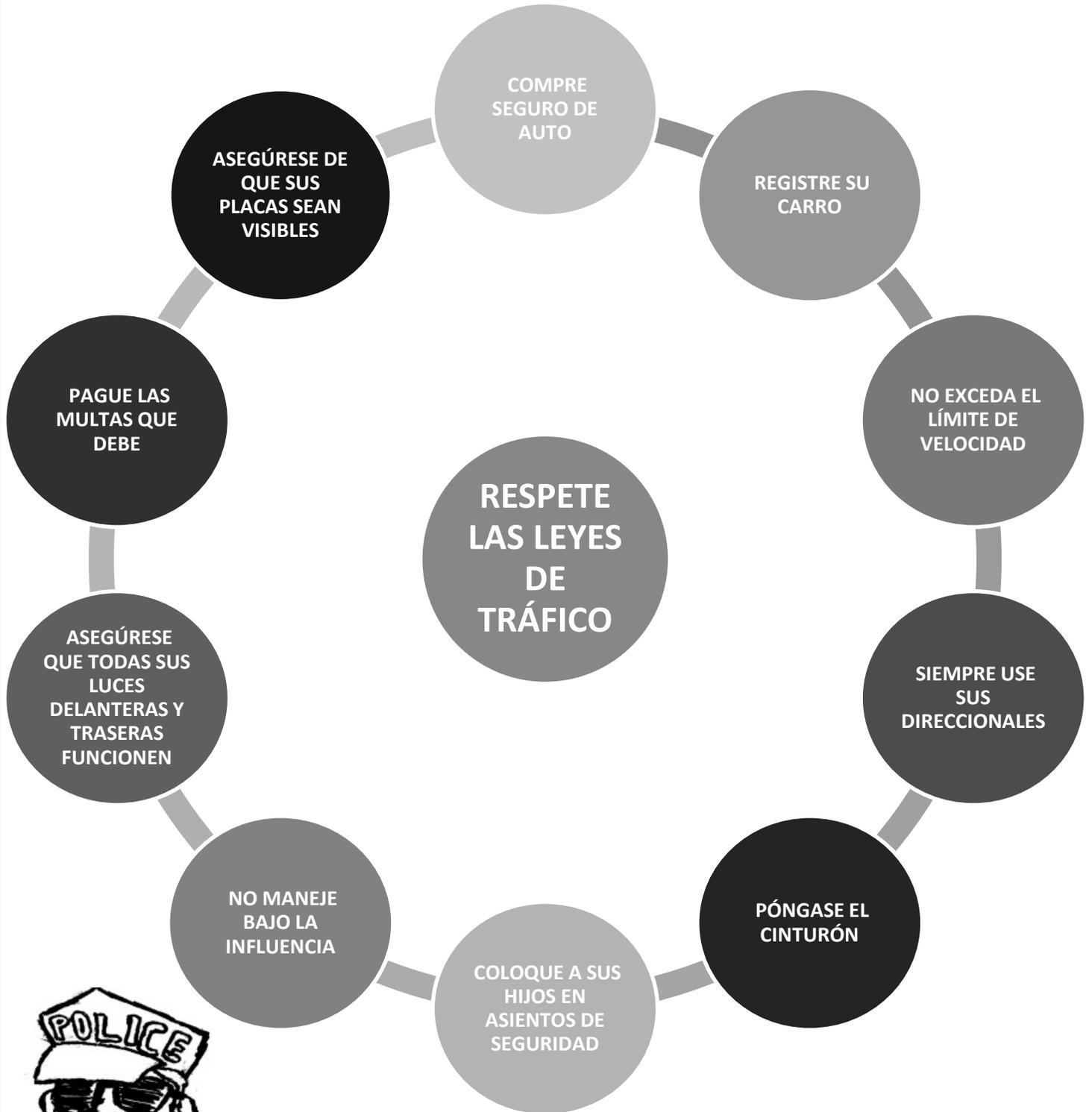
SI ES ARRESTADO POR LA POLICÍA

- Diga que usted desea permanecer callado y pida a un abogado.
- Consideraciones especiales para no ciudadanos estadounidenses:
 - Antes de declararse culpable o aceptar cualquier acuerdo, pregúntele a su abogado sobre los efectos que pueda tener en su estatus inmigratorio.
 - No discuta su estatus inmigratorio con nadie más que su abogado.
 - Mientras esté en la cárcel, un agente de inmigración puede visitarlo. No conteste preguntas o firme ningún documento sin hablar con un abogado.



MINIMICE PARADAS DE TRÁFICO

Siga estos pasos sencillos para minimizar la probabilidad de que la policía lo pare para una infracción de tráfico. Las paradas de tráfico por la policía pueden causar consecuencias graves e irrevocables para su situación inmigratoria.



QUÉ HACER AL TENER CONTACTO CON INMIGRACIÓN



PROTÉJASE

- **No firme ningún documento sin antes haber hablado con un abogado.** No se deje intimidar o engañar para que firme una salida voluntaria. ¡No firme y pida ver a un juez de inmigración!

¡Si usted firma su salida voluntaria, puede perder su ÚNICA oportunidad de ver a un juez de inmigración o conseguir algún estatus legal en el futuro!

- **Expresé su miedo de regresar.** Si tiene miedo de regresar a su país de origen, usted tiene derecho a una entrevista con un funcionario de asilo. Para ciertas personas, esta entrevista puede ser su única manera para evitar la deportación y ver a un juez.

Si tiene miedo de regresar, ¡dígaselo a todos los agentes de inmigración que vea hasta que le den una entrevista sobre su miedo!

- **Contacte a su abogado o a un familiar de confianza.**
- **Contacte a su consulado.** Su consulado puede ayudarle a encontrar a un abogado o contactar a su familia.

ENCUENTRE A UN BUEN ABOGADO DE INMIGRACIÓN

- **Encuentre a un abogado de inmigración con experiencia y buena reputación.**
 - Pregúntele a sus amigos y familiares sobre su experiencia con abogados locales.
 - Proveedores de servicios legales: www.justice.gov/eoir/list-pro-bono-legal-service-providers-map
 - Búsqueda de abogados de AILA: www.ailalawyer.com/

COMO CLIENTE, TIENE DERECHO A:

- ✓ Mantenerse informado de su caso, incluyendo los riesgos y beneficios de presentar una aplicación.
- ✓ Tomar decisiones respecto a su caso.
- ✓ Recibir una copia completa de su expediente.
- ✓ Despedir a su abogado si no está contento con sus servicios.

- **Evite proveedores de servicios fraudulentos.** En EUA, los notarios no son abogados y tienen prohibido dar asesoría legal, incluso se les prohíbe preparar aplicaciones de inmigración.
 - Cuando usted se reúna con alguien para obtener asistencia con su caso de inmigración, pida que la persona le muestre sus credenciales que le permiten ejercer el derecho inmigratorio. Si tiene dudas, busque una segunda opinión.

QUÉ HACER AL TENER CONTACTO CON INMIGRACIÓN

REPORTE ABUSOS Y MALAS CONDUCTAS POR AGENTES DE INMIGRACIÓN

- **Los agentes de inmigración deben de respetar sus derechos humanos y civiles básicos.** Es sumamente importante que reporte abusos cometidos por los agentes del gobierno, como:
 - Coerción, intimidación o amenazas
 - Discriminación o interrogatorios inapropiados
 - Abuso físico, verbal o sexual
 - Presión para firmar documentos que usted no entiende o no quiere firmar
 - Negarle una entrevista con el funcionario de asilo si usted tiene miedo de regresar a su país de origen

SI SUFRE UN ABUSO O MALA CONDUCTA:

- **Anote todo lo que recuerde**, incluyendo el nombre del agente y su agencia y el día, hora y lugar donde ocurrió el abuso.
- **Presente una queja** con la Oficina de Derechos Civiles y Libertades Civiles del Departamento de Seguridad Nacional. Visite <https://www.dhs.gov/file-civil-rights-complaint> para más información.
- **Para asistencia adicional, contacte a un abogado respetable o una organización de la sociedad civil** como TRLA al (956) 996-8752.

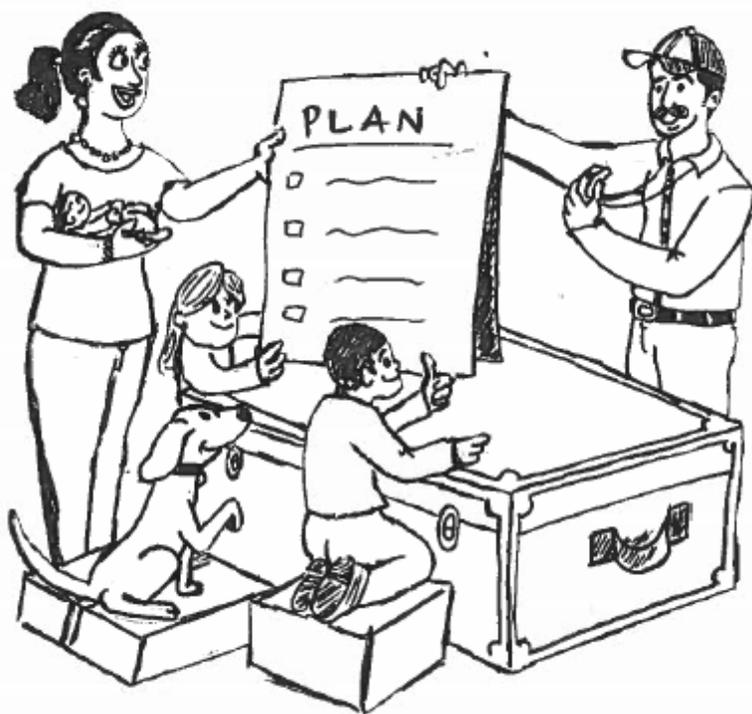
CÓMO ENCONTRAR A UN SER QUERIDO DETENIDO POR INMIGRACIÓN

- Encontrar a un ser querido que ha sido detenido por inmigración puede ser difícil, así que sea persistente y llame con frecuencia.
 - Use el localizador del ICE: <https://locator.ice.gov/odls/homePage.do>
 - Llame a la oficina local de ICE/ERO: <https://www.ice.gov/contact/ero>
 - Llame a los centros locales de detención de ICE: <https://www.ice.gov/detention-facilities>
 - Llame al consulado local del país de origen de su ser querido: <http://www.sos.state.tx.us/border/intlprotocol/embassies/>

¡PROTÉJASE!

PLANE E A FUTURO



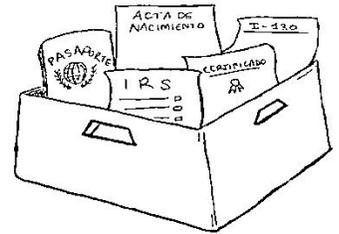


ELABORE UN PLAN DE SEGURIDAD PARA SU FAMILIA

Si existe el riesgo de que usted sea detenido por Inmigración, es importante que tenga un plan desde ahora. Tener un plan listo desde ahora puede ahorrarle preocupaciones en el futuro.

Junte copias de documentos importantes y guárdelos en un lugar seguro

- En caso de ser detenido, las pruebas que demuestren que ha vivido en EUA por un largo tiempo y que tiene muchos vínculos con la comunidad pueden ayudarle a que sea liberado o a pelear su caso. Use la **Lista de documentos esenciales** adjunta para ayudarle a identificar los tipos de documentos que debe de juntar. Guarde los documentos en un lugar seguro y dígame a algún familiar o amigo dónde los puede encontrar.



Prepare una lista de contactos de emergencia



¿Qué debe de hacer su familia si usted ha sido detenido? ¿A quién debe llamar? Llene la lista de **Contactos de emergencia** adjunta para proporcionarle a su familia información de contactos esenciales que podrían llegar a necesitar. Téngala en un lugar obvio y visible en su casa.

Encuentre a un abogado de inmigración de confianza

- Consulte con un abogado de inmigración para que conozca sus opciones legales y si califica para un beneficio inmigratorio. Encuentre a un abogado que se especialice en defensa contra deportaciones que pueda representarlo en caso de que usted sea detenido. Tenga su número de teléfono a la mano todo el tiempo.

Identifique a alguien que pueda ayudarle con sus hijos

- **¿Qué pasaría con sus hijos si usted fuera detenido?** Planee con tiempo y tenga identificado desde ahora a alguien que pueda ayudarle con sus hijos en caso de ser detenido.
 - Esa persona puede ser su esposo o el otro padre de sus hijos. También puede ser un familiar, el padrino o madrina de sus hijos, o un amigo o vecino cercano. Si tiene más de un hijo, quizá sea bueno identificar diferentes personas que se hagan cargo de cada hijo. Es mejor si la persona que se hará cargo de sus hijos tiene estatus legal inmigratorio, pero no es necesario.
- Asegúrese que la persona que se hará cargo de sus hijos esté dispuesta y en posibilidades de cuidar a sus hijos. Estas son algunas de las cosas que debe discutir con esa persona desde ahora:
 - ¿Cuánto tiempo puede hacerse responsable de sus hijos? Es conveniente asumir que tendrá que cuidar a sus hijos por un largo tiempo.
 - ¿Cuánto costará que cuide a sus hijos? ¿Quién lo pagará?

- ¿Quién más vive con la persona que cuidará a sus hijos? Si vive con más personas, ¿alguno de ellos tiene historial penal o historial de abuso o descuido con CPS?
- ¿Habrá supervisión adecuada para sus hijos?
- La persona que se hará cargo de sus hijos, ¿sabe de las necesidades médicas o de educación especial de sus hijos?
- La persona que se hará cargo de sus hijos, ¿sabe a qué escuela asisten sus hijos?
- **Asegúrese de que todos conozcan su plan.** Sus hijos deben de saber quién los cuidará en caso de emergencias y como contactar a cada persona. Debe de agregar a esa persona como un contacto de emergencia en los registros de su hijo en la escuela.
- Asegúrese de que la persona que se hará cargo de sus hijos sepa en donde encontrar las actas de nacimiento de sus hijos y sus tarjetas de seguro social.

Considere elaborar un Poder legal especial o un Acuerdo de autorización

- Si usted está detenido, la persona que se hará cargo de sus hijos podría tener problemas para tomar decisiones respecto a ellos sin una autorización suya por escrito. Considere elaborar un **Poder legal especial** o un **Acuerdo de autorización** para ayudar a la persona que se hará cargo de sus hijos tomar decisiones diarias en beneficio de ellos, tales como asuntos escolares y tratamiento médico. Se adjunta una hoja informativa sobre poderes legales especiales y un ejemplo de uno.

Haga un plan financiero

- **¿Quién se hará cargo de sus asuntos financieros si usted está detenido?** ¿Quién pagará su renta y los servicios públicos? Si no puede recoger su paga, ¿quién podrá recogerla por usted?
- Asegúrese de que **todos los adultos en el hogar estén nombrados en el contrato de arrendamiento.** Si solo un adulto está nombrado en el contrato y ese adulto está detenido, el propietario podría desalojar a los demás de la casa en su ausencia.
- Asegúrese de que un familiar o amigo de confianza tenga una copia de la llave de su casa.
- Considere elaborar un poder legal para que un familiar o amigo de confianza pueda tomar decisiones en su beneficio sobre sus asuntos financieros o sus propiedades.
- También debe comenzar a ahorrar dinero para poder pagar una fianza o un abogado de inmigración en caso de ser detenido.

LISTA DE DOCUMENTOS ESENCIALES

En caso de ser detenido, estos documentos pueden ayudarle a que usted sea liberado y/o a presentar un caso para evitar la deportación. Utilice esta lista como una guía – no todos los documentos aplican para cada caso.

INSTRUCCIONES:

1. Junte copias de todos los documentos que pueda para demostrar que ha vivido en EUA por mucho tiempo y que tiene muchos vínculos con este país.
2. Guarde los documentos en un lugar seguro y dígame a un familiar o amigo en dónde los puede encontrar.

SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD

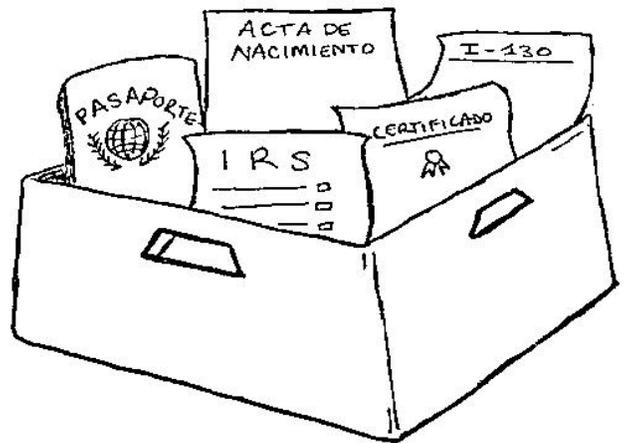
- Acta de nacimiento, identificación o licencia del estado de Texas, matrícula consular, tarjeta de seguro social, permiso de trabajo, pasaporte u otra identificación con foto

LAZOS FAMILIARES Y FACTORES POSITIVOS

- Actas de nacimiento de todos sus hijos
- Pruebas de estatus legal de todos sus familiares con estatus inmigratorio regularizado (acta de nacimiento, certificado de ciudadanía, pasaporte, tarjeta de residente permanente, permiso de trabajo)
- Acta de matrimonio, si está casado con un ciudadano o residente permanente legal
- Expedientes médicos de usted y sus hijos; tarjetas de Medicaid de sus hijos
- Órdenes judiciales respecto a su familia (órdenes de protección, manutención o custodia)
- Cualquier Poder legal especial* o Acuerdo de Autorización
- Reportes de la policía
- Copia de la lista de Contactos de emergencia*

DOCUMENTOS DE INMIGRACIÓN

- Copia de cualquier petición familiar (I-130) o cualquier otra petición presentada a la Inmigración (USCIS)
- Acuse de recibo o notificación de aprobación de cualquier petición presentada a la Inmigración (USCIS)
- G-28, Notificación sobre Comparecencia, en la cual usted autoriza a un abogado para actuar en su representación
- Cualquier documento o correspondencia que haya recibido de la corte de inmigración
- Cualquier documento que haya recibido de un agente de inmigración (CBP o ICE), por ejemplo, una copia de una deportación o salida voluntaria anterior



* Ejemplos adjuntos

PRUEBAS DE SU RESIDENCIA EN EUA DURANTE EL TIEMPO QUE HA VIVIDO EN EL PAÍS

- Contratos, hipotecas o recibos de renta para cada uno de los lugares donde ha vivido
- Declaraciones de impuestos y formularios de W-2 para cada año que ha vivido en EUA
- Todos los documentos de los beneficios públicos de sus hijos (Medicaid, TANF, estampillas, etc.)
- Pruebas de cuentas bancarias
- Facturas de gas, electricidad, agua, cable, etc.
- Expedientes escolares de sus hijos

Siga guardando estos tipos de documentos de manera rutinaria. Agréguelos a su expediente cuando los reciba para demostrar que sigue viviendo en EUA y que sigue contribuyendo a la sociedad. Entre más pruebas tenga de su tiempo aquí, más fuerte será su caso.

PRUEBAS DE VÍNCULOS CON LA COMUNIDAD

- Certificados que haya recibido (diploma o GED, clases para padres, actividades de servicio comunitario, etc.)
- Certificados o premios que sus hijos hayan recibido en la escuela u otras actividades
- Escrituras de una casa o título a terreno
- Pruebas de su membresía en o asistencia a una iglesia
- Cartas de apoyo de amigos, familiares, patrones y líderes de la comunidad

CONTACTOS DE EMERGENCIA

Prepare una lista de contactos de emergencia y manténgala actualizada. Téngala en un lugar obvio y visible en su casa, por ejemplo al frente de su refrigerador. Trate de asegurarse que uno de sus contactos de emergencia tenga estatus legal inmigratorio en EUA.

NÚMEROS DE EMERGENCIA

EMERGENCIA INMEDIATA: 911 POLICÍA: _____
BOMBEROS: _____ CONTROL DE ENVENENAMIENTO: _____

MIEMBROS DE LA FAMILIA

NOMBRE	FDN	A#	PAÍS DE ORIGEN
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

¿QUIÉN DEBE DE SER CONTACTADO EN CASO DE MI DETENCIÓN?

LA PERSONA QUE SE HARÁ CARGO DE MIS HIJOS

NOMBRE: _____ RELACIÓN: _____
CELULAR #: _____ CASA #: _____
TRABAJO #: _____ CORREO ELEC.: _____
DIRECCIÓN: _____
¿EXISTE UN PODER LEGAL O ACUERDO DE AUTORIZACIÓN? (SI/NO) _____

ADULTO RESPONSABLE QUE TIENE ACCESO A NUESTROS DOCUMENTOS IMPORTANTES

NOMBRE: _____ RELACIÓN: _____
CELULAR #: _____ CASA #: _____
TRABAJO #: _____ CORREO ELEC.: _____
DIRECCIÓN: _____

ABOGADO DE INMIGRACIÓN

NOMBRE: _____ BUFETE DE ABOGADOS: _____
TRABAJO #: _____ CELULAR #: _____
FAX #: _____ CORREO ELEC.: _____
DIRECCIÓN: _____

NUESTRO CONSULADO LOCAL: _____

Vea el otro lado para información sobre mis hijos.



INFORMACIÓN SOBRE MIS HIJOS

HIJO 1

NOMBRE: _____ CELULAR#: _____
ESCUELA: _____ TEL. DE ESCUELA: _____
PLAN DE MEDICAID: _____ MEMBER ID#: _____
NOMBRE DE DR: _____ TEL. DE DR.: _____
ALERGIAS: _____
CONDICIONES MÉDICAS: _____
MEDICAMENTOS: _____

HIJO 2

NOMBRE: _____ CELULAR#: _____
ESCUELA: _____ TEL. DE ESCUELA: _____
PLAN DE MEDICAID: _____ MEMBER ID#: _____
NOMBRE DE DR: _____ TEL. DE DR.: _____
ALERGIAS: _____
CONDICIONES MÉDICAS: _____
MEDICAMENTOS: _____

HIJO 3

NOMBRE: _____ CELULAR#: _____
ESCUELA: _____ TEL. DE ESCUELA: _____
PLAN DE MEDICAID: _____ MEMBER ID#: _____
NOMBRE DE DR: _____ TEL. DE DR.: _____
ALERGIAS: _____
CONDICIONES MÉDICAS: _____
MEDICAMENTOS: _____

HIJO 4

NOMBRE: _____ CELULAR#: _____
ESCUELA: _____ TEL. DE ESCUELA: _____
PLAN DE MEDICAID: _____ MEMBER ID#: _____
NOMBRE DE DR: _____ TEL. DE DR.: _____
ALERGIAS: _____
CONDICIONES MÉDICAS: _____
MEDICAMENTOS: _____



PODER LEGAL ESPECIAL

HOJA INFORMATIVA

¿Qué es un poder legal especial?

Es un acuerdo privado dándole a otra persona autorización temporal para tomar decisiones por usted. También es conocido como una carta notarial o una carta notarizada.

¿Es necesario elaborar un poder legal especial?

No es necesario elaborar un poder legal especial, pero es recomendable. Si la persona que se hará cargo de sus hijos no tiene un poder legal especial, no quiere decir que no podrá cuidar de sus hijos, ni llevarlos al doctor, ni registrarlos en la escuela. Pero un poder legal especial hace todo más fácil y menos complicado.

¿A quién puedo poner a cargo de mis hijos?

A cualquier persona mayor de edad en la que usted confíe y que esté dispuesto a aceptar esa responsabilidad. Es preferible que la persona tenga estatus migratorio legal, pero no es necesario.

¿Qué poderes le puedo dar a esa persona?

Cualquier poder que usted mismo tenga. En el ejemplo adjunto de un poder legal especial, hemos incluido ejemplos de los poderes que le puede dar a esa persona. Si no quiere darle todos los poderes enumerados, puede tachar el poder que no le quiere dar, y firmar con sus iniciales al lado del poder tachado.

¿Necesita estar notarizado?

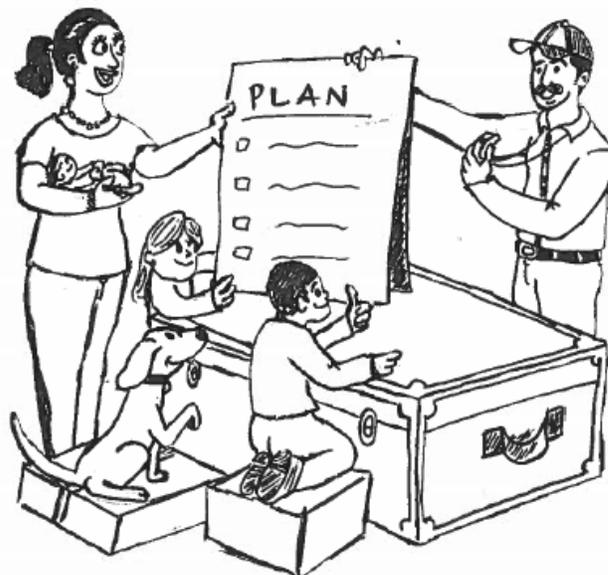
Sí. Un notario tiene que certificar su firma en el poder legal especial, pero no puede ayudarle a elaborarlo.

¿Ambos padres necesitan firmar?

No, pero es preferible.

¿Importa si existe una orden de la corte respecto a mi hijo?

Depende. Usted solamente puede dar los poderes que usted mismo tenga. Si existe una orden judicial que dice cuales poderes tiene, no puede dar poderes adicionales. El poder legal especial no cambia los efectos de la orden de la corte.



PODER LEGAL ESPECIAL

HOJA INFORMATIVA

¿Cuánto tiempo dura un poder legal especial?

Es su decisión. En el poder legal especial, usted indica si quiere que expire en una fecha determinada o si quiere que dure hasta que lo revoque.

¿Puedo revocar el poder legal especial cuando yo quiera? ¿Cómo lo puedo revocar?

Sí. Puede revocarlo en cualquier momento al destruir el poder legal original y todas sus copias o diciéndole por escrito a la persona a quien se lo otorgó que quiere revocarlo. Además, debe de notificar a la escuela, los profesionales de salud y otros que hayan recibido una copia.

¿Quién me puede ayudar a elaborar un poder legal especial?

Es recomendable buscar la ayuda de un abogado para elaborar un poder legal especial. También puede llamar al Texas Kincare Hotline al 866-979-4343 para obtener ayuda telefónica en elaborar uno. Nunca debe de contratar a un notario para elaborar un poder legal especial. Los notarios tienen prohibido dar asesoría legal y solamente pueden certificar firmas en documentos legales.

¿Qué hago con el poder legal especial después de elaborarlo?

Después de elaborar un poder legal especial, haga una copia. Dele la copia a la persona que se hará cargo de sus hijos y guarde el original con sus documentos esenciales.

¿Existen otros documentos legales que puedo elaborar en vez de un poder legal especial para dar autorización legal a la persona que se hará cargo de mis hijos?

Sí. También hay algo que se llama un Acuerdo de autorización.

Un Acuerdo de autorización es un formulario creado por el estado, bajo capítulo 34 del Código familiar de Texas. Es parecido a un poder legal especial, excepto que aplica solamente en ciertas circunstancias y es más reconocido por la ley.

Se recomienda un Acuerdo de autorización si:

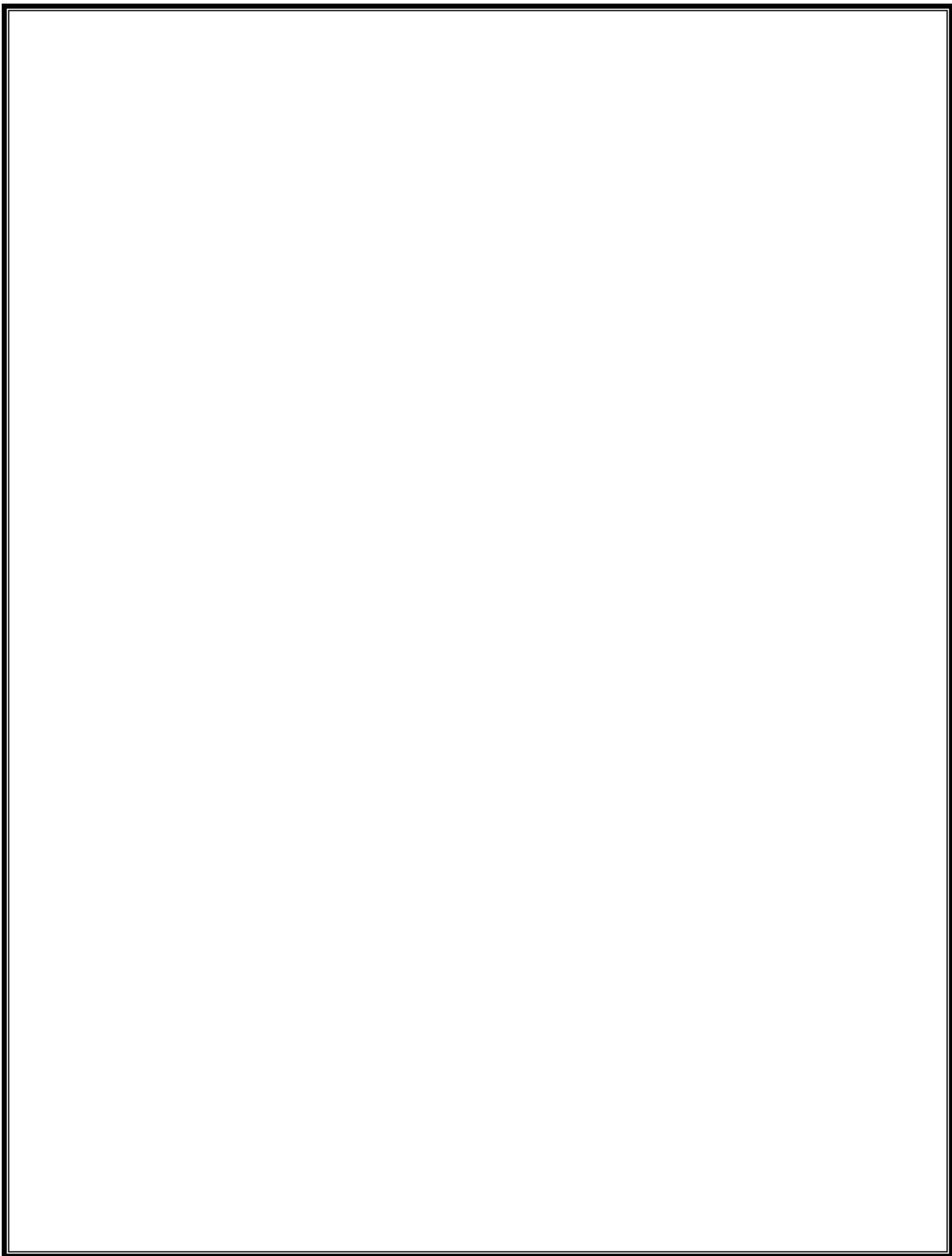
- No existe una orden de la corte respecto a su hijo, incluso una orden de custodia, manutención o divorcio; y
- Ambos padres están dispuestos a firmar el acuerdo.

Si usted piensa que un Acuerdo de autorización es la mejor opción para su familia, debe de hablar con un abogado para obtener ayuda en elaborar uno.

Ejemplo

de

***UN PODER
LEGAL ESPECIAL***



Yo otorgo y autorizo a dicho apoderado con facultades plenas para realizar cualquier acto necesario y apropiado que debe realizarse en ejercicio de estos poderes tal y como se esperaría si yo estuviera presente. En este acto ratifico y confirmo que mis apoderados deberán hacer o ejercer lo que se deba a hacer por virtud de este poder legal.

Ninguna parte de este documento debe de ser considerado como una limitación a mis propios poderes como padre/madre del menor. No he renunciado a mis derechos sobre el menor. Al ejecutar este documento, yo no renuncio a ninguno de mis derechos como padre/madre o renuncio a la tutela de mi hijo/a. Este documento no debe de ser interpretado como el acto en el que cedo mis derechos de tutela sobre mi hijo/a a alguien más. Todos y cada uno de los poderes legales anteriores dados con respecto al menor, _____, son revocados y
(Nombre de mi hijo/a)
reemplazados por este.

Los derechos, poderes, y la autoridad de dicho apoderado deberán empezar en el evento de que yo sea detenido/a o de alguna manera sea incapaz de cuidar al menor. Escoja uno:

[] El Poder Legal expirará el _____ día del mes de _____ del 20__.
(Día) (Mes)

[] Este Poder Legal puede ser voluntariamente negado por medio de una notificación por escrito a mi apoderado.

Firmado el _____ de _____, 20__.
(Día) (Mes)

(Firma del Padre/Madre)

JURADO Y SUSCRITO ante mí por _____ en este _____ día del mes de _____, del 20__.
(Nombre del Padre/Madre) (Día)
(Mes)

NOTARIO PÚBLICO

I give and grant unto said attorney full power and authority to do and perform every act necessary and proper to be done in the exercise of any of the foregoing powers as fully as I might or could do if personally present. I hereby ratify and confirm all my attorney shall lawfully do or cause to be done by virtue of this power of attorney.

Nothing in this document can or should be construed as in any way limiting my own powers as the parent of the child. I do not relinquish my rights to the child. In executing this document, I do not relinquish any of my parental rights nor do I relinquish conservatorship of my child. This document is not to be interpreted as granting conservatorship rights to anyone else.

Any and all prior powers of attorney given with respect to the child, _____, are revoked and replaced by this one.
(Nombre de mi hijo/a)

The rights, powers, and authority of said attorney in fact shall commence in the event I am detained or otherwise incapable of caring for the child.

Choose one:

This Power of Attorney will expire on _____, 20__.
(Fecha)

This Power of Attorney may be voluntarily revoked by me upon written notice from me to said attorney in fact.

Signed this _____ day of _____, 20__.
(Día) (Mes)

(Firma del Padre/Madre)

SWORN AND SUBSCRIBED to before me by _____ on this _____ day of _____, 20__.
(Nombre del Padre/Madre) (Día)
(Mes)

NOTARY PUBLIC

